



Jorge Maldonado Rannella

- 1 -

1 N U M E R O : 572/82. -----

2 AUMENTO DE CAPITAL Y
3 REFORMA DEL ESTATUTO
4 DE LA CEMENTO NACIO-
5 NAL, COMPANIA DE ECO-
6 NOMIA MIXTA. -----

7 C U A N T I A : S/.148'769.600,00. -----

8 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA
9 DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES
10 QUINCE DE JULIO DE MIL NOVEDIENTOS OCHENTA Y DOS, -----

11 ANTE MI, DOCTOR JORGE MALDONADO RE-
12 NÁN E L L A, ABOGADO, NOTARIO TITULAR SEPTIMO DEL CAN-
13 TON GUAYAQUIL, COMPARECE : LA CEMENTO NACIONAL, COM-
14 PANIA DE ECONOMIA MIXTA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR
15 DON CARLOS ROMO LEROUX MORALES, QUIEN DECLARA SER
16 ECUATORIANO, CASADO, INGENIERO MECANICO, EN SU CALI-
17 DAD DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, CONFORME LO ACREDI-
18 TA CON EL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO QUE SE
19 INSERTA EN EL TEXTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON EL
20 CARACTER DE HABILITANTE. -----

21 EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN
22 LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PERSONA CAPAZ PARA OBLIGAR-
23 SE Y CONTRATAR A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EL MIS-
24 MO QUE COMPARECE A CELEBRAR ESTA ESCRITURA PUBLICA
25 DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, SOBRE
26 CUYO OBJETO Y RESULTADOS ESTA BIEN INSTRUIDO, A LA
27 QUE PROCEDE DE UNA MANERA LIBRE Y ESPONTANEA Y PA-
28 RA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTA LA MINUTA QUE DICE ASI:

1 ** S E N O R N O T A R I O : -----

2 SIRVASE AUTORIZAR EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PU-
3 Blicas A SU CARGO, UNA EN LA CUAL CONSIE EL AU-
4 MENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
5 CEMENTO NACIONAL, COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA, QUE YO,
6 INGENIERO CARLOS ROMO LEROUX EN MI CALIDAD DE VI-
7 CEPRESIDENTE EJECUTIVO Y POR TANTO REPRESENTANTE LE-
8 GAL DE LA MISMA, OTORGO EN CUMPLIMIENTO DE LO DIS-
9 PUESTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
10 INDICADA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
11 Y DECLARACIONES QUE SE EXPRESAN A CONTINUACION : --

12 ++++++ C L A U S U L A P R I M E R A ++++++

13 * ANTECEDENTES *

14 U N O. BAJO LA FORMA DE COMPANIA ANONIMA, SE CONS-
15 ++++++ TITULO LA CEMENTO NACIONAL C. A., POR ESCRI-
16 TURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL ESCRIBANO PUBLICO DEL
17 CANTON QUITO, SENOR POMPEYO JERVIS QUEVEDO, EL VEIN-
18 TISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y
19 CUATRO, CON CAPITAL DE QUINIENTOS MIL SUCRES -
20 (S/.500.000,00), INSCRITA EL NUEVE DE MARZO DEL
21 MISMO AÑO. -----

22 D O S. POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTA-
23 ++++++ RIO DE GUAYAQUIL, SENOR MIGUEL ANGEL FALCONI
24 EL VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUA-
25 RENTA Y UNO, INSCRITA EL DIECINUEVE DE ENERO DE MIL
26 NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS, LA COMPANIA AUMENTO SU
27 CAPITAL A UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000,00).
28 T R E S. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL



Jorge Maldonado Remella

- 2 -

1 +++++++ NOTARIO DE GUAYAQUIL DOCTOR JUAN DE DIOS
2 MORALES ARAUCO, EL TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
3 CUARENTA Y TRES, INSCRITA EL VEINTITRES DE AGOSTO
4 DEL PROPIO AÑO, AUMENTO SU CAPITAL A DOS MILLONES
5 DE SUCRES (S/.2'000.000,00). -----
6 C U A T R O. POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL
7 +++++++ MISMO NOTARIO DOCTOR JUAN DE DIOS MO-
8 RALES ARAUCO EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NO-
9 VECIENTOS CUARENTA Y CUATRO, INSCRITA EL DOCE DE
10 DICIEMBRE DEL PROPIO AÑO, AUMENTO SU CAPITAL A TRES
11 MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00). -----
12 C U N C O. SEGUN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL
13 +++++++ NOTARIO DE GUAYAQUIL SEÑOR TORIAS ALVARA-
14 DO FUENTES EL DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
15 CUARENTA Y OCHO, INSCRITA EL VEINTITRES DE DICIEM-
16 BRE DEL MISMO AÑO, LA SOCIEDAD AUMENTO SU CAPITAL
17 A CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00). ---
18 S E I S. POR ESCRITURA PUBLICA DEL VEINTIUNO DE NO-
19 +++++++ VIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIE-
20 TE OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE GUAYAQUIL SEÑOR JO-
21 SE MARIA MONTALVAN CORNEJO, INSCRITA EL VEINTISEIS
22 DE LOS MISMOS MES Y AÑO, LA COMPANIA REFORMO IN-
23 TEGRALMENTE SUS ESTATUTOS. -----
24 S I E T E. SEGUN ESCRITURA PUBLICA AUTORIZADA POR EL
25 +++++++ NOTARIO DE GUAYAQUIL, DOCTOR GUSTAVO FAL-
26 CONI LEDESMA, EL VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVE-
27 CIENTOS SETENTA LA COMPANIA AUMENTO SU CAPITAL A
28 SETENTA MILLONES DE SUCRES (S/.70'000.000,00) Y

DICHA ESCRITURA SE INSCRIBIO EL QUINCE DE JULIO DEL
PROPIO AÑO. -----

O C H O. POR ESCRITURA PUBLICA QUE AUTORIZO EL NOTA-
+++++ RIO DE GUAYAQUIL DOCTOR JORGE JARA GRAU EL
VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
UNO, INSCRITA EL VEINTIOCHO DE LOS MISMOS MES Y A-
ÑO, AUMENTO SU CAPITAL A CIENTO TRECE MILLONES CIN-
CUENTA MIL SUQUES (S/.113'050.000,00). -----

N U E V E. POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NO-
+++++ TARIO DOCTOR JORGE JARA GRAU EL DIECINUE-
VE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, INS-
CRITA EL VEINTISIETE DE LOS MISMOS MES Y AÑO, LA
COMPANIA AUMENTO SU CAPITAL A CIENTO CUARENTA MILLO-
NES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SUQUES
(S/.140'785.200,00). -----

D I E Z. SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA PUBLICA OTOR-
+++++ GADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE JARA GRAU
EL VEINTIUNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
DOS, INSCRITA EL ONCE DE SETIEMBRE DEL MISMO AÑO,
LA CEMENTO NACIONAL C. A. ABSORBIO A LA COMPANIA A-
NONIMA DENOMINADA CANTERAS NACIONALES C. A., MEDIANTE
EL NEGOCIO JURIDICO DE LA FUSION, HABIENDOSE OPERA-
DO EL AUMENTO DE CAPITAL DE AQUELLA, EL MISMO QUE
QUEDO ELEVADO A CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS
VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SUQUES (S/.140.821.200,00).-

O N C E. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL
+++++ NOTARIO DE LA CIUDAD DE QUITO DOCTOR MI-
GUEL A. ALTAMIRANO A. EL CATORCE DE JUNIO DE MIL



Jorge Maldonado Rennella

- 3 -

1 NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, INSCRITA EL DIEZ DE
2 SETIEMBRE DEL PROPIO AÑO, LA COMPAÑIA ANONIMA LA
3 CEMENTO NACIONAL C. A. ADOPTO LOS SIGUIENTES CAMBIOS
4 EN SU CONTRATO SOCIAL Y ESTATUTOS : -----
5 a) AUMENTO SU CAPITAL A DOSCIENTOS OCHENTA Y UN
6 MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SUCRES
7 (S/.281'821.200,00), DIVIDIDO EN DOS MILLONES O-
8 CHOCIENTAS DIECIOCHO MIL DOSCIENTAS DOCE ACCIONES
9 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, VALOR DE CIEN SUCRES CADA
10 UNA, CREANDOSE ACCIONES SERIE " A " Y ACCIONES SE-
11 RIE " B ". -----
12 b) SE TRANSFORMO EN COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA,
13 CONSERVANDO SU DENOMINACION QUE, BAJO LA NUEVA FOR-
14 MA ADOPTADA, PASO A SER LA CEMENTO NACIONAL, COMPA-
15 ÑIA DE ECONOMIA MIXTA, CORRESPONDIENDO LAS ACCIONES
16 DE LA SERIE " A " AL SECTOR PUBLICO Y LAS ACCIONES
17 DE LA SERIE " B " AL SECTOR PRIVADO. -----
18 c) REFORMO INTEGRALMENTE LOS ESTATUTOS, TAL COMO
19 CONSTA EN DICHA ESCRITURA PUBLICA. -----
20 D O C E. POR ESCRITURA PUBLICA DE SIETE DE NOVIEMBRE
21 ++++++ DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO OTORGA-
22 DA ANTE EL NOTARIO DE GUAYAQUIL DOCTOR JORGE MAL-
23 DONADO RENNELLA, LA COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL A LA
24 SUMA DE TRESIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETE-
25 CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SUCRES
26 (S/.368'794.900,00) HABIENDOSE INSCRITO DICHA ES-
27 CRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD EL
28 VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA

1 Y CINCO. -----
2 T R E C E. SEGUN ESCRITURA PUBLICA DE PRIMERO DE NO-
3 ++++++ VIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS,
4 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RE-
5 NNELLA, INSCRITA EL OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVE-
6 CIENTOS SETENTA Y SEIS, LA SOCIEDAD AUMENTO SU CA-
7 PITAL A TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRES-
8 CIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SUCRES (S/.379'313.600,00).-
9 C A T O R C E. POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL
10 ++++++ NOTARIO DE GUAYAQUIL DOCTOR JORGE MAL-
11 DONADO RENNELLA EL TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIE-
12 TOS SETENTA Y SIETE, INSCRITA EN EL REGISTRO MER-
13 CANTIL DE GUAYAQUIL EL NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL
14 NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, LA COMPANIA AUMENTO NUE-
15 VAMENTE SU CAPITAL, A LA SUMA DE TRESCIENTOS OCHEN-
16 TA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIE-
17 N SUCRES (S/.387'790.100,00), -----
18 Q U I N C E. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL
19 ++++++ DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETEN-
20 TA Y OCHO ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO
21 RENNELLA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUA-
22 YAQUIL EL VEINTITRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS
23 SETENTA Y OCHO, LA SOCIEDAD REALIZO OTRO AUMENTO DE
24 CAPITAL, ELEVANDO ESTE A TRESCIENTOS NOVENTA Y CIN-
25 CO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIE-
26 TOS SUCRES (S/.395'762.900,00). -----
27 D I E C I S E I S. POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL
28 ++++++ VEINTITRES DE JULIO DE MIL NOVE-



Jorge Maldonado Rennella

- 4 -

1 CIENTOS SETENTA Y NUEVE ANTE EL NOTARIO DOCTOR JOR-
2 GE MALDONADO RENNELLA, INSCRITA EL TREINTA Y UNO DE
3 JULIO DEL MISMO AÑO, LA COMPANIA HIZO UN NUEVO AU-
4 MENTO DE CAPITAL POR LA SUMA DE OCHENTA Y CUATRO
5 MILLONES DE SUCRES (S/.84'000.000,00), CON EL CUAL
6 PASO A TENER UN CAPITAL DE CUATROCIENTOS SETENTA Y
7 NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVE-
8 CIENTOS SUCRES (S/.479'762.900). -----
9 D I E C I S I E T E. SEGUN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA
10 ++++++ ANTE LA NOTARIA DOCTORA NORMA
11 PLAZA DE GARCIA EL DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIE-
12 TOS OCHENTA, INSCRITA EL DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NO-
13 VECIENTOS OCHENTA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYA-
14 QUIL, LA COMPANIA AUMENTO SU CAPITAL A SEISCIENTOS
15 TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIE-
16 TOS SUCRES (S/.1633'092.700,00) Y REFORMO EL AR-
17 TICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL. -----
18 D I E C I D C H D. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA
19 ++++++ ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE MAL-
20 DONADO RENNELLA EL ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIE-
21 TOS OCHENTA Y UNO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCAN-
22 TIL EL TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
23 UNO, LA COMPANIA AUMENTO SU CAPITAL EN LA SUMA DE
24 CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS
25 MIL NOVECIENTOS SUCRES (S/.129'156.900,00), CON EL
26 CUAL PASO A TENER UN CAPITAL DE SETECIENTOS SESEN-
27 TA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL
28 SEISCIENTOS SUCRES (S/.762'249.600,00) Y REFORMO

1 Y CODIFICO SUS ESTATUTOS QUE SON LOS QUE SE EN-
2 CUENTRAN EN VIGOR. -----
3 DIECINUEVE, POR ESCRITURA PUBLICA AUTORIZADA
4 ++++++ ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE MAL-
5 DONADO RENNELLA EL VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIE-
6 TOS OCHENTA Y UNO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCAN-
7 TIL DE GUAYAQUIL EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL PRO-
8 PIDO AND, LA COMPANIA AUMENTO SU CAPITAL EN LA SU-
9 MA DE CIENTO VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y
10 OCHO MIL SUQUES (S/.123'188.000,00), CON EL CUAL
11 PASO A TENER UN CAPITAL DE OCHOCIENTOS OCHENTA Y
12 CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEIS-
13 CIENTOS SUQUES (S/.885'437.600,00) Y REFORMO EL
14 ARTICULO CINCO DE SU ESTATUTO SOCIAL. -----
15 VEINTE, LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONIS-
16 ++++++ TAS DE LA CEMENTO NACIONAL, COMPANIA DE
17 ECONOMIA MIXTA, EN SESION CELEBRADA EL TREINTA Y UNO
18 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, CON SU-
19 JECCION A SUS ESTATUTOS Y LEYES VIGENTES, RESOLVIO
20 ENTRE OTRAS COSAS, AUMENTAR EL CAPITAL EN LA
21 SUMA DE CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SE-
22 TECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SUQUES
23 (S/.148'769.600,00) CON EL MISMO QUE LA COMPANIA
24 PASA A TENER UN CAPITAL DE UN MIL TREINTA Y CUA-
25 TRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SUQUES
26 (S/.1.034'207.200,00) Y REFORMO ALGUNOS ARTICULOS
27 DE SU ESTATUTO SOCIAL. I, -----
28 VEINTIUNO, FINALMENTE, EL MINISTERIO DE INDUS-



Jorge Makdonado Rennella

- 5 -

1 ++++++ TRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, ME-
2 DIANTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCION HA DADO AUTORI-
3 ZACION A LA ACCIONISTA HOLDERBANK FINANCIERE GLARIS
4 S. A. PARA QUE REALICE INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
5 EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA, POR EL
6 MONTO QUE CONSTA EN ESTA ESCRITURA PUBLICA, Y A LA
7 ACCIONISTA CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL (CFI)
8 PARA QUE EN EL MISMO AUMENTO DE CAPITAL, REALICE
9 INVERSION EXTRANJERA CONSIDERADA COMO CAPITAL NEUTRO,
10 POR EL MONTO QUE CONSTA EN TAL RESOLUCION Y EN ES-
11 TA ESCRITURA PUBLICA. -----

12 ++++++ C L A U S U L A S E G U N D A ++++++

13 * AUMENTO DE CAPITAL.- FORMA DE PAGO DEL MISMO.-

14 NUMERO DE ACCIONES QUE RECIBIRA CADA SOCIO. --- *

15 CON ESTOS ANTECEDENTES, YO, CARLOS ROMO LEROUX MORA-
16 LES, A NOMBRE Y EN REPRESENTACION COMO VICEPRESIDEN-
17 TE EJECUTIVO DE LA CEMENTO NACIONAL, COMPANIA DE E-
18 CONOMIA MIXTA, D E C L A R O : -----

19 P R I M E R O.- QUE EL AUMENTO DE CAPITAL POR CIENTOS
20 ++++++ TO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIEN-
21 TOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SUCRES -

22 (S/.148'769.600,00) RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL
23 ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA CEMENTO NACIONAL, COM-
24 PANIA DE ECONOMIA MIXTA, CELEBRADA EL TREINTA Y UNO
25 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, SE EN-
26 CUENTRA TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO, TAL COMO SE
27 DISPUSO EN DICHA JUNTA GENERAL. -----

28 S E G U N D O.- QUE EL CAPITAL DE LA CEMENTO NACIO-

1 ++++++ NAL. COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA, QUE--
2 DA AUMENTADO EN LA SUMA DE CIENTO CUARENTA Y OCHO
3 MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS
4 SUQUES (S/.148'769.600,00), MEDIANTE LA EMISION DE
5 UN MILLON CUATROCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL SEIS--
6 CIENTAS NOVENTA Y SEIS ACCIONES NUEVAS, ORDINARIAS ,
7 NOMINATIVAS, VALOR NOMINAL DE CIENTO SUQUES CADA UNA,
8 CON LO CUAL EL CAPITAL DE LA COMPANIA PASA A SER
9 DE UN MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIE--
10 TE MIL DOSCIENTOS SUQUES (S/1.034'207.200,00). --
11 T E R C E R O .-- QUE EL PAGO DE LAS ACCIONES CORRES--
12 ++++++ PONDIENTES AL AUMENTO DE CAPITAL SE
13 HA REALIZADO EN LA SIGUIENTE FORMA : -----
14 (a) POR CAPITALIZACION DE
15 RESERVA LEGAL ----- S/18'777.804.61
16 (b) POR CAPITALIZACION DE
17 RESERVA PARA REINVER-
18 SIONES ----- S/65'654.683.16
19 (c) POR COMPENSACION DEL
20 CREDITO ORIGINADO PARA
21 LOS ACCIONISTAS CONS-
22 GUENCIA DEL DIVIDENDO
23 DECLARADO AL DISTRIBUIR--
24 SE LAS UTILIDADES DEL
25 EJERCICIO DE MIL NUEVE--
26 CIENTOS OCHENTA Y UNO
27 Y QUE NO FUE RETIRADO
28 POR LOS MISMOS. ----- S/64'337.112.23



Jorge Maldonado Rennella

- 6 -

1 PAGO TOTAL DEL AUMEN-
2 TO DE CAPITAL.----- S/.148'769.600.00
3 C U A R T O. - QUE EL NUMERO DE ACCIONES QUE RECIBIRA
4 ++++++ CADA SOCIO, COMO CONSECUENCIA DE LA SUS-
5 CRIPCION QUE HA HECHO EN EL AUMENTO DEL CAPITAL CON-
6 FORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CIENTO NOVENTA
7 Y CUATRO DE LA LEY DE COMPANIAS, ES COMO SIGUE :

8	NOMBRE DEL ACCIO-	ACCIONES SUB-	EQUIVALENTE EN
9	NISTA SUScriptor.-	CRITAS DE S/.	SUCRES
10		100.00 C/U.--	
11	ARIZAGA VEGA TEDDOR✓	3.845	384.500,00✓
12	ABAD FREIRE JORGE✓	310	31.000,00✓
13	ARCOS BARONA MARIA✓		
14	DEL CARMEN -----✓	434	43.400,00✓
15	ALONSO ZAMBRANO SIMON✓	31	3.100,00✓
16	ABAD NUNEZ FRANCISCO✓	36	3.600,00✓
17	ALLIERI GUIM AMPARO✓	31	3.100,00✓
18	ANTON SOLANO ALEJAN-✓		
19	DRO -----✓	31	3.100,00✓
20	ANDRADE CAMPOVERDE✓		
21	VICTOR -----✓	31	3.100,00✓
22	ANGELETTI RENZO (ITA✓		
23	LIANO) -----✓	62	6.200,00✓
24	ALVARADO MONTES JOR✓		
25	GE -----✓	62	6.200,00✓
26	ARGUELLO ANGEL CELID✓	17	1.700,00✓
27	BURGA LOZADA TEDDOR✓	31	3.100,00
28	BARONA DE QUIROZ MA-✓		

- 6 VTA -

1	RIA EUGENIA -----/	124	12.400,00
2	BOHORQUEZ CHAMAJDAN/		
3	ALEJANDRO -----/	31	3.100,00
4	BREDTHAUER PATRICK/		
5	(SUIZO) -----/	620	62.000,00
6	CORPORACION FINANCIER/		
7	RA INTERNACIONAL ----/	43.412	4'341.200,00
8	CORPORACION FINANCIER/		
9	RA NACIONAL -----/	699.257	69'925.700,00
10	CARBO VEAS GENOVEVA/	31	3.100,00
11	CANTUS MORA ANGEL/	31	3.100,00
12	CARRION BRAVO LEONAR/		
13	DO -----/	155	15.500,00
14	CELLERI CARRILLO E-/		
15	DUARDO -----/	85	8.500,00
16	CARRASCO MARCIAL EN-/		
17	RIGUE -----/	117	11.700,00
18	CERCADO TAMAYO UOLIO-/		
19	RES -----/	14	1.400,00
20	CASIRO MARTIN LUIS/	62	6.200,00
21	CDILIN MURALEN HANS/	310	31.000,00
22	CATTAN DE LA CUADRA/		
23	ELIAS -----/	62	6.200,00
24	CASIRO SAYAGO FEDE-/		
25	RICO -----/	124	12.400,00
26	CORDONEL PICON SEGUN-/		
27	DO -----/	31	3.100,00
28	CORDONEL JONES CESAR/	155	15.500,00



Jorge Mañonado Remella

- 7 -

1	CORTEZ LAPD WALTER ✓	22	2.200,00
2	DEL ROSARIO MAZZINI ✓		
3	MIGUEL ----- ✓	31	3.100,00
4	ESPINDZA ZERNA YOHN- ✓		
5	NY ----- ✓	31	3.100,00
6	FABRICA MOSAICOS LA ✓		
7	ROCA ----- ✓	827	82.700,00
8	FABRICA DE MOSAICOS ✓		
9	ATLAS ----- ✓	1.240	124.000,00
10	FREIRE BARRERA WAL- ✓		
11	TER ----- ✓	31	3.100,00
12	FALCONI TERAN VICTOR ✓	31	3.100,00
13	FORESTIERI PIGNATARD ✓		
14	JUAN ----- ✓	124	12.400,00
15	FORESTIERI MARATTIA ✓		
16	JUAN (ITALIANO) ✓	93	9.300,00
17	FASSIO ARZUBE SUS- ✓		
18	TAYD ----- ✓	31	3.100,00
19	GARAICOA ROMO LEROUX ✓		
20	JACINTO ----- ✓	310	31.000,00
21	GARZON ZAMORA LUIS ✓	31	3.100,00
22	GOMEZ YAGUAL JOSE ✓	31	3.100,00
23	GUIJARRO DE LA VERA ✓		
24	ALBINO ----- ✓	62	6.200,00
25	GAINZA ACOSTA CARLOS ✓	77	7.700,00
26	GARCIA RIERA LUIS ✓	62	6.200,00
27	GARCIA CAPELO FELIX ✓	62	6.200,00
28	HOLDERBANK FINANC. ✓		

1	GLARIS S. A. -----/	584.735	58'473.500,00
2	HORMIGONES PRECON/		
3	S. A. -----/	620	62.000,00
4	HORMIGONES HERCULEN/		
5	S. A. -----/	1.240	124.000,00
6	HOLCEM ECUATORIANA/		
7	S. A. -----/	100.746	10'074.600,00
8	INVERSIONES CANNANVA/		
9	ILLE S. A. -----/	6.201	620.100,00
10	ILLENCAAS FRANCISCO --/	7.752	775.200,00
11	ILLINGWORTH BAQUERO --/		
12	IZO JUAN -----/	1.551	155.100,00
13	INVERSIONES FICOTA/		
14	S. A. -----/	1.343	134.300,00
15	INMUEBLIARIA BARCE--/		
16	IONA S. A. -----/	310	31.000,00
17	JAIME GUINT LUIS - /	47	4.700,00
18	JIMENEZ CHICAIZA LUI/		
19	SA RAQUEL -----/	62	6.200,00
20	KLEIN HARRY -----/	7.752	775.200,00
21	LARREA GARCIA JOSE --/	310	31.000,00
22	LARREA REAL GUSTAVO/	310	31.000,00
23	LEON PARRALES MANUEL/	31	3.100,00
24	LARREA GUERRERO AR--/		
25	MANDO -----/	310	31.000,00
26	LANDIVAR GABRIEL ----/	310	31.000,00
27	LEON VARGAS ROBERTU/	310	31.000,00
28	LEON VACA ROCKY ----/	124	12.400,00



Jorge Maldonado Rennella

- 8 -

1	LOZANO TAMAYO LUCAS ✓	31	3.100,00
2	LARREA RODRIGUEZ SA ✓		
3	LONDON ----- ✓	31	3.100,00
4	LDAYZA ROMERO GUSTA-		
5	VO -----	17	1.700,00
6	MURGUEITIO NELSON ✓	465	46.500,00
7	MURANGLOSS C.LTDA. ✓	310	31.000,00
8	MANCILLA PEZO RAFAEL ✓	31	3.100,00
9	MAN HING FELICIANO ✓	62	6.200,00
10	MARTILLO RODRIGUEZ ✓		
11	CARLOS ----- ✓	31	3.100,00
12	MENDOZA COELLO ANGEL ✓	62	6.200,00
13	MORALES GUEVARA LEO ✓		
14	NIDAS ----- ✓	30	3.000,00
15	MOSCONO SANCHEZ CE ✓		
16	SAR ----- ✓	62	6.200,00
17	MEDINA LEON LUIS --- ✓	14	1.400,00
18	NAVAS VACA JORGE ✓	62	6.200,00
19	ORTIZ TORRES ERNESTO ✓	93	9.300,00
20	OCHOA CORDERO OSCAR ✓	31	3.100,00
21	PAREDES BENITEZ FRAN ✓		
22	CISCO ----- ✓	155	15.500,00
23	PRODUCTOS ROCAFLIERTE ✓		
24	C. A. ----- ✓	1.023	102.300,00
25	POYES QUINDE EFRAIN ✓	124	12.400,00
26	POYES BUSTOS MANUEL ✓	31	3.100,00
27	POZO AGUIRRE FERNAN ✓		
28	DO ----- ✓	31	3.100,00

- 8 VTA -

1	PENAFIEL SOITOMAYOR ✓		
2	RICARDO ----- ✓	93	9.300,00
3	QUEZADA RICH-RIO KLE- ✓		
4	BER ----- ✓	31	3.100,00
5	QUIROZ BARONA IVAN ✓	124	12.400,00
6	QUIROZ BARONA ELSA ✓	434	43.400,00
7	QUINONEZ GAVILANE ✓		
8	ALEJANDRO ----- ✓	62	6.200,00
9	ROSALES RAMOS FRAN- ✓		
10	CISCO ----- ✓	310	31.000,00
11	ROSALES RAMOS RAMIRO ✓	7.752	775.200,00
12	RIVERA GARCIA ARTURO ✓	62	6.200,00
13	SANCHEZ ZEA GONZALO ✓	34	3.400,00
14	SANGSTER CEVALLOS ? ✓		
15	TALO ----- ✓	31	3.100,00
16	SALAZAR JANET CARLOS ✓	76	7.600,00
17	SELLER GARRION ALE- ✓		
18	JANDRO ----- ✓	93	9.300,00
19	LILLO GARAY MARTHA ✓	62	6.200,00
20	VELA CORDS RAMON ----- ✓	917	91.700,00
21	VINUEZA MOSCOS JULIO ✓	7.752	775.200,00
22	VIVAR CRESPO JACINTO ✓	31	3.100,00
23	VILLACRESES VILLACRE- ✓		
24	SES ELIZABETH ----- ✓	31	3.100,00
25	VULGARIN RUGEL KLEBER ✓	93	9.300,00
26	ICAZA CONDONEL JOSE - ✓	310	31.000,00
27			
28		1'487.696	148'769.600,00



Jorge Maldonado Rennella

- 9 -

1 QUINTO.- QUE EN CUANTO A LA SERIE DE ACCIONES
2 ++++++ QUE HAN SUSCRITO LOS SOCIOS CUYOS NOM-
3 BRES CONSTAN EN LA DECLARACION QUE ANTECEDE, SOLA-
4 MENTE A LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL LE HA CO-
5 RRESPONDIDO SUSCRIBIR DE LA SERIE " A " Y, A LOS
6 DEMÁS, LES HA CORRESPONDIDO SUSCRIBIR DE LA SERIE
7 " B ". -----
8 ++++++ CLAUDIA TERCERA ++++++
9 * REFORMA DEL ARTICULO CINCO, DEL LITERAL (a)
10 DEL ARTICULO VEINTICINCO, DEL ARTICULO VEINTI-
11 CHO, DEL ARTICULO VEINTINUEVE Y DE LA DIS-
12 POSICION TRANSITORIA DEL ESTATUTO SOCIAL. ----- *
13 CON LOS MISMOS ANTECEDENTES, YO, CARLOS ROMO LEROUX
14 MORALES, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTO, COMO ESTA
15 INDICADO, DECLARO QUE QUEDAN REFORMADOS EL AR-
16 TICULO CINCO, EL LITERAL (a) DEL ARTICULO VEINTI-
17 CINCO, EL ARTICULO VEINTICHO, EL ARTICULO VEINTINUE-
18 VE Y LA DISPOSICION TRANSITORIA DE LOS ESTATUTOS
19 SOCIALES, EN LOS TERMINOS QUE CONSTA A CONTINUACION:
20 EL ARTICULO CINCO, DIRA : " ARTICULO CINCO.- CAPI-
21 TAL.- EL CAPITAL DE LA CEMENTO NACIONAL, COMPANIA DE
22 ECONOMIA MIXTA ES DE UN MIL TREINTA Y CUATRO MI-
23 LLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SUCRES -
24 (S/.1.034'207.200,00), DIVIDIDO EN DIEZ MILLONES
25 TRESCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS ACCIO-
26 NES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE VALOR NOMINAL DE
27 CIEN SUCRES (S/.100,00) CADA UNA, TOTALMENTE SUS-
28 CRITAS Y PAGADAS, CON NUMERACION CORRIDA DEL UNO AL

Reg. - 10'342.742
de S/ 100 c/u -

1 DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETEN-
2 TA Y DOS INCLUSIVE. LAS ACCIONES SON DE DOS SERIES,
3 CORRESPONDIENDO LA " A " AL SECTOR PUBLICO ECUATORIA-
4 NO Y LA " B " A LOS DEMAS ACCIONISTAS. EN EL LI-
5 BRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS SE PRECISARA A CUAL
6 DE LAS DOS SERIES PERTENECE CADA ACCION.- EL LITE-
7 RAL (a) DEL ARTICULO VEINCINCO, DIRA " (a) ELE
8 GIR POR EL PERIODO DE DOS AÑOS A CINCO VOCALES
9 PRINCIPALES DEL DIRECTURIO Y A CINCO VOCALES SUPLEN-
10 TES, APLICANDO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO : -----
11 P R I M E R O.- LA JUNTA, ANTES DE NOMBRAR A LOS -
12 ++++++ VOCALES DEL DIRECTURIO, DETERMINARA
13 CUANTOS DIRECTORES CORRESPONDERAN A LA SERIE " A " Y
14 CUANTOS A LA SERIE " B ", PARA LO CUAL EL SECRE-
15 TARIO DE LA JUNTA HARA EL COMPUTO PARTIENDO DE QUE
16 CADA VEINTE POR CIENTO DE ACCIONES DEL CAPITAL DA-
17 RA DERECHO A UN DIRECTOR PRINCIPAL Y A UN SUPLEN-
18 TE. -- SI SIGUIENDO ESTE PROCEDIMIENTO, SOLAMENTE PU-
19 DIEREN ASIGNARSE CUATRO DE LOS CINCO DIRECTORES, EL
20 QUINTO DIRECTOR SI LO ASIGNARA LA JUNTA A LA SE-
21 RIE DE ACCIONES QUE TUVIERE EL MAYOR REMANENTE DE
22 CAPITAL.- I, -----
23 S E G U N D O.- UNA VEZ QUE LA JUNTA GENERAL HUBIE-
24 ++++++ RE DETERMINADO EL NUMERO DE DIRECTO-
25 RES QUE CORRESPONDE REPRESENTAR A CADA SERIE DE AC-
26 CIONES, LOS ACCIONISTAS DE CADA SERIE INDICARAN A LA
27 JUNTA LOS NOMBRES DE LOS DIRECTORES PRINCIPALES Y
28 SUPLENTES QUE LES CORRESPONDEN EN FUNCION DEL CAPI-



Jorge Maldonado Rennella

- 10 -

1 TAL SOCIAL PAGADO QUE REPRESENTAN Y LA JUNTA PRO-
2 CEDERA A DESIGNARLOS. " -----
3 EL ARTICULO VEINTIOCHO, DIRA: " ARTICULO VEINTIOCHO.-
4 EL DIRECTORIO ESTARA INTEGRADO POR CINCO VOCALES QUE
5 NO NECESITAN SER ACCIONISTA DE LA COMPANIA, EN EL
6 DIRECTORIO ESTARAN REPRESENTADOS LOS ACCIONISTAS DE LA
7 SERIE " A " Y LOS DE LA SERIE " B " EN RELACION A
8 LOS CAPITALES PAGADOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO
9 EN EL LATERAL a) DEL ARTICULO VEINTICINCO DE ESTOS
10 ESTATUTOS. EL ARTICULO VEINTINUEVE, DIRA: " AR-
11 TICULO VEINTINUEVE.- CONVOCATORIAS Y QUORUM.- EL DI-
12 RECTORIO SERA CONVOCADO POR EL PRESIDENTE O POR DOS
13 VOCALES PRINCIPALES O POR EL VICEPRESIDENTE EJECUTI-
14 VO, MEDIANTE NOTIFICACION ESCRITA, CON CINCO DIAS HA-
15 BILES DE ANTICIPACION POR LO MENOS, JUNTO CON LA
16 CONVOCATORIA SE ENVIARA EL ORDEN DEL DIA Y LA DO-
17 CUMENTACION NECESARIA. HABRA QUORUM CON LA PRESENCIA
18 DE TRES DIRECTORES AL MENOS. EN TODO CASO LAS DE-
19 CISIONES SE TOMARAN POR LO MENOS CON TRES VOTOS FA-
20 VORABLES. --- ESTANDO PRESENTES TODOS LOS DIRECTORES
21 PODRAN CONSTITUIRSE EN SESION SIN NECESIDAD DE CON-
22 VOCATORIA, ACTUARA COMO SECRETARIO EL VICEPRESIDENTE
23 EJECUTIVO O LA PERSONA QUE EL DIRECTORIO MISMO DE-
24 SIGNE PARA EL EFECTO. SESIONES ESPECIALES. - CUANDO
25 FUERE MENESTER, EL DIRECTORIO PODRA SESIONAR Y RE-
26 SOLVER VALIDAMENTE CUALQUIER ASUNTO DE SU COMPETEN-
27 CIA, UTILIZANDO UN SISTEMA TELEGRAFICO O TELEX QUE
28 PERMITA A TODOS SUS MIEMBROS SITUADOS EN DISTINTOS

1 LUGARES DEL PAIS O DEL EXTRANJERO, ENTERARSE DEL A-
2 SUNTU Y CONSIGNAR SU VOTO. SI CUALQUIERA DE LOS DI-
3 RECTORES LO SOLICITARE, POR NO ESTAR SUFICIENTEMENTE
4 INFORMADO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, SE SUSPENDERA
5 LA SESION ESPECIAL Y SE PROCEDERA A CONVOCARLA Y
6 CELEBRARLA EN LA FORMA INDICADA EN EL INCISO ANTE-
7 RIOR. DE LAS SESIONES ESPECIALES EL PRESIDENTE Y EL
8 SECRETARIO LEVANTARAN Y SUSCRIBIRAN UN ACTA, HACIEN-
9 DO CONSIGNAR LOS VOTOS EMITIDOS Y LAS RESOLUCIONES A-
10 DOPTADAS. A DICHA ACTA, PARA FORMAR PARTE DE LA
11 MISMA, SE AGREGARAN LOS CABLES Y TELEX RECIBIDOS DE
12 LOS DIRECTORES. --- LA DISPOSICION TRANSITORIA, DIRA :
13 " DISPOSICION TRANSITORIA.- NO OBSTANTE LO DISPUESTO
14 EN EL ARTICULO VEINTINUEVE DE ESTOS ESTATUTOS, A PAR-
15 TIR DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE DISPOSICION Y HAS-
16 TA QUE TRANSCURRAN DOCE MESES DESDE LA PUESTA EN
17 MARCHA DEL EQUIPO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA LINEA
18 DE LA PLANTA DE PRODUCCION DE CERRO BLANCO, LAS RE-
19 SOLUCIONES DEL DIRECTORIO DE LA COMPANIA SE ADOPTA-
20 RAN CON EL VOTO A FAVOR DE POR LO MENOS CUATRO
21 DIRECTORES.- UNA VEZ TRANSCURRIDOS DICHA DOCE MESES,
22 LA PRESENTE DISPOSICION TRANSITORIA QUEDARA SIN NIN-
23 GUN EFECTO, SIN QUE FUERE NECESARIO NINGUNA DECLARA-
24 CION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS AL RESPECTO. "
25 ++++++ C L A U S U L A C U A R T A ++++++
26 RESPECTO DE LA NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS, DE LA
27 EXISTENCIA DE UNA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA Y DE
28 UNA INVERSION DE CAPITAL NEUTRO EN EL CAPITAL DE LA



1 CEMENTO NACIONAL, COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA, DECLARA-
2 RO LO SIGUIENTE : -----
3 PRIMERO.- LOS SOCIOS QUE RECIBEN ACCIONES EN
4 +++++ EL AUMENTO DE CAPITAL, CUYOS NOMBRES
5 CONSTAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA, CON EXCEPCION DE
6 LOS SIGUIENTES QUE TIENEN NACIONALIDAD EXTRANJERA, LOS
7 DEMÁS SON ECUATORIANOS : -----

8	<u>NOMBRE DEL ACCIONISTA</u>	<u>NACIONALIDAD</u>
9	CORPORACION FINANCIERA INTER-	
10	NACIONAL (CFI) -----	PERSONA JURIDICA DE
11		CARACTER INTERNACIO-
12		NAL CON SEDE EN -
13		WASHINGTON -----
14	HOLDBANK FINANCIERE GLARIS	
15	S/ A. -----	SUIZA
16	RENZO ANGELETTI -----	ITALIANA
17	PATRICK BREDTHAUER -----	SUIZA
18	JUAN FORESTIERE MARATIA --	ITALIANA
19	SEGUNDO.- QUE EN LA CONFORMACION DEL CAPITAL	
20	+++++ DE LA CEMENTO NACIONAL, COMPANIA DE	
21	ECONOMIA MIXTA, EXISTEN UNA INVERSION EXTRANJERA DI-	
22	RECTA Y UNA INVERSION EXTRANJERA CONSIDERADA COMO CA-	
23	PITAL NEUTRO, COMO SE EXPLICA A CONTINUACION : -----	
24	(A) LA CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL (CFI)	
25	TIENE A ESTA FECHA, UNA INVERSION EXTRANJERA	
26	CONSIDERADA DE <u>CAPITAL NEUTRO EQUIVALENTE A LA</u>	
27	SUMA DE VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREIN-	
28	TA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SUERES (S/.25'838.200,00).	

MAS LA INVERSION CORRESPONDIENTE A LAS ACCIO-
NEH QUE RECIBIRA EN ESIE AUMENTO DE CAPITAL
POR UN MONTO EQUIVALENTE A LA SUMA DE CUATRO
MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOS-
CIENTOS SUORES (S/.4'341.200,00), LA --
CUAL HA SIDO DEBIDAMENTE AUTORIZADA MEDIAN-
TE RESOLUCION NUMERO CERO UNO SEIS DOS
(No. 0162) -----
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTE-
GRACION, LE DA UN TOTAL DE INVERSION EXTRAN-
JERA CONSIDERADA DE CAPITAL NEUTRO EQUIVALENTE
A TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL
CUATROCIENTOS SUORES (S/.30'179.400,00) EN EL
NUEVO CAPITAL DE LA CEMENTO NACIONAL, COMPANIA
DE ECONOMIA MIXTA. --- LA CORPORACION FINANCIE-
RA INTERNACIONAL (CFI) ES UNA ENTIDAD FI-
NANCIERA INTERNACIONAL CUYA INVERSION EN LA CE-
MENTO NACIONAL, COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA ES-
TA SUJETA AL TRATAMIENTO DE CAPITAL NEUTRO,
CONFORME LA DECISION NUMERO CIENTO VEINTICUATRO
DE LA COMISION DEL ACUERDO DE CARTAGENA PUES-
TA EN VIGENCIA POR DECRETO SUPLENDO NUMERO DOS
MIL SEISCIENTOS CINCO - B, PUBLICADO EN EL RE-
GISRO OFICIAL NUMERO SEISCIENTOS VEINTIUNO, DE
CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
OCHO. -----

I. (B) LA ACCIONISTA HOLLERBANK FINANCIERE GLARIS S.A.
TIENE A ESA FECHA UNA INVERSION EXTRANJERA



Jorge Maldonado Remella

- 12 -

1 DIRECTA EQUIVALENTE A LA SUMA DE TRESIENTOS
2 CUARENTA Y OCHO MILLONES DIECIOCHO MIL CIENTO
3 SUQUES (S/.348'018.100,00), MAS LA INVERSION
4 CORRESPONDIENTE A LAS ACCIONES QUE RECIBE EN
5 ESTE AUMENTO DE CAPITAL POR UN MONTO EQUIVA-
6 LENTE A CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS
7 SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SUQUES
8 (S/.58'473.500,00), LA CUAL HA SIDO DEBI-
9 DAMENTE AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCION NUMERO
10 CERDO UNO SEIS DOS (No.0162) -----
11 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTE-
12 GRACION, LE DA UN TOTAL DE INVERSION EXTRAN-
13 JERA DIRECTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CUA-
14 TROCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA
15 Y UN MIL SEISCIENTOS SUQUES (S/.406'491.600,00) EN
16 EL NUEVO CAPITAL QUE PASA A TENER LA CEMEN-
17 TO NACIONAL, COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA CON EL
18 AUMENTO A QUE SE REFIERE ESTA ESCRITURA PU-
19 BLICA:-----
20 CONSEQUENTEMENTE, COMO LA UNICA INVERSION EXTRANJERA
21 DIRECTA QUE EXISTE EN LA CEMENTO NACIONAL, COMPANIA
22 DE ECONOMIA MIXTA ES INFERIOR AL CINCUENTA Y UN POR
23 CIENTO DE SU CAPITAL SOCIAL, ESTA COMPANIA CONTINUA
24 SIENDO UNA " EMPRESA MIXTA " EN LOS TERMINOS DE LA
25 DECISION NUMERO VEINTICUATRO DE LA COMISION DEL A-
26 CUERDO DE CARTAGENA. -----
27 T E R C E R O .- EN CUANTO A LA INVERSION CORRESPON-
28 ++++++ DIENTE A LOS SOCIOS RENZO ANGELETTI,

PATRICK BREDTHAUER Y JUAN FLORESIERE MARATIA, DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, POR LAS ACCIONES QUE RECIBEN EN EL AUMENTO DE CAPITAL, TIENE EL CARACTER DE INVERSION NACIONAL Y TODOS ELLOS YA FUERON DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO E INTEGRACION (MICEI) PARA SU INVERSION NACIONAL ORIGINAL. -----

+++++ C L A U S U L A F I N A L +++++

USTED SEÑOR NOTARIO, SIRVASE CUMPLIR CON TODAS LAS FORMALIDADES LEGALES NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PUBLICA Y TRANSCRIBIR EN EL PROTOCOLO MI NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS Y LOS DEMAS INSTRUMENTOS ADJUNTOS. - FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. - DOCTOR RAMON VELA COBOS. - REGISTRO NUMERO : CIENTO CINCUENTA Y NUEVE. -----

***** DOCUMENTOS * H A B I L I T A N T E S *****

* LA CEMENTO NACIONAL. - COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA. - INGENIERO CARLOS ROMO LEROUX MURALEN. - CIUDAD. - GUAYAQUIL, MAYO, VEINTIDOS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. - DE MIS CONSIDERACIONES: CUMPLEME COMUNICARLE QUE EL DIRECTORIO DE " LA CEMENTO NACIONAL, C.E.M.", EN SESION CELEBRADA EL DIA DE HOY, TUVO EL ACIERTO DE DESIGNARLO A USTED VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPANIA POR EL PERIODO DE DOS AÑOS Y CON LAS ATRIBUCIONES CONSTANTES EN EL ESTATUTO SOCIAL, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA LA DE EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPANIA CON



Jorge Maldonado Rennella

- 13 -

1 LAS LIMITACIONES SENALADAS EN EL MISMO ESTATUTO.-PA-
2 RA LOS FINES CONSIGUIENTES HAGO CONSTAR QUE EL ES-
3 TATUTO SOCIAL VIGENTE EN EL QUE SE ENCUENTRAN SE-
4 NALADAS LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES QUE CORRESPONDEN
5 AL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPANIA SE EN-
6 CUENTRA INCORPORADO EN LA ESCRITURA PUBLICA AUTORIZA-
7 DA POR EL NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL, EL ONCE DE
8 MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, INSCRITA EN
9 EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON EL TRECE DE ABRIL
10 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- SIN OTRO PARTI-
11 CULAR, QUEDO DE USTED MUY ATENTAMENTE, FIRMADO: FIR-
12 MA ILEGIBLE.- DOCTOR JUAN ALFREDO ILLINGWORTH.- PRE-
13 SIDENTE.- ACEPTO LA DESIGNACION QUE ANTECEDE.- GUAYA-
14 QUIL, MAYO VEINTIDOS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
15 UNO.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- INGENIERO CARLOS RO-
16 MO LEROUX M.- ARMA.- CERTIFICO: QUE CON FECHA
17 DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, FUE
18 INSCRITO ESTE NOMBRAMIENTO A FOJAS TRECE MIL NOVE-
19 CIENTOS SETENTA Y CUATRO, NUMERO TRES MIL CIENTO
20 TREINTA Y NUEVE DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BA-
21 JO EL NUMERO ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS
22 DEL REPERTORIO.- GUAYAQUIL, NOVIEMBRE CUATRO DE MIL
23 NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- EL REGISTRADOR MERCANTIL
24 SUPLENTE DEL CANTON.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- LI-
25 CENCIADO CARLOS PONCE ALVARADO.- REGISTRADOR MERCANTIL
26 SUPLENTE DEL CANTON GUAYAQUIL.- HAY UN SELLO QUE
27 DICE: * REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL *. ---
28 * ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

1 " LA CEMENTO NACIONAL, COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA "
2 CELEBRADA EL MIERCOLES TREINTA Y UNO DE MARZO DE
3 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. - EN LA CIUDAD DE
4 GUAYAQUIL, A TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVE-
5 CIENTOS OCHENTA Y DOS, A LAS DOS Y CINCUENTA MI-
6 NUTIS DE LA TARDE, EN LOS SALONES DEL NUCLEO DE
7 EJECUTIVOS, UBICADO EN LA AVENIDA NUEVE DE OCTUBRE
8 Y CARCHI, SE REUNE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
9 ACCIONISTAS DE LA CEMENTO NACIONAL, COMPANIA DE ECO-
10 NOMIA MIXTA EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA
11 EN EL DIARIO EL TELEGRAFO EL DIA DIECINUEVE DE MAR-
12 ZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, CON LA ASIS-
13 TENCIA DE LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES CONSTAN EN LA
14 LISTA DE ACCIONISTAS CONFECCIONADA DE CONFORMIDAD CON
15 EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO DE LA LEY DE
16 COMPANIAS, QUE REPRESENTAN EL OCHENTA Y SEIS ENTEROS
17 SEISCIENTAS DIECISEIS MILESIMAS POR CIENTO DEL CAPI-
18 TAL PAGADO DE LA SOCIEDAD. DIRIGE LA SESION EL PRE-
19 SIDENTE TITULAR SEÑOR DOCTOR JUAN ALFREDO ILLINGWORTH
20 Y ACTUA COMO SECRETARIO EL SUSCRITO VICE - PRESIDEN-
21 TE EJECUTIVO INGENIERO CARLOS ROMO LEROUX, POR DE-
22 SIGNACION DE LA JUNTA, A SOLICITUD DEL PRESIDENTE ,
23 EL SECRETARIO DEJA CONSTANCIA QUE, COMO CONSECUENCIA
24 DE LA LISTA DE ASISTENTES QUE HA FORMULADO, SE HA
25 CONSTATADO QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADO, POR LOS CON-
26 CURRENTES A ESTA SESION SIETE MILLONES SEISCIENTAS
27 SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS SEIS ACCIONES DE
28 CIFEN SUCRES CADA UNA, RAZON POR LA CUAL, DE CON-



Jorge Maldonado Remella

1 FORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES,
2 EXISTE EL QUORUM SUFICIENTE PARA DECLARAR INSTALADA
3 LA JUNTA, ACLARANDO QUE CADA ACCION PAGADA CONFIERE
4 AL ACCIONISTA DERECHO A UN VOTO. EL SECRETARIO I-
5 GUALMENTE DEJA CONSTANCIA QUE HA ASISTIDO A LA SE-
6 SION EL COMISARIO PRINCIPAL DE LA COMPANIA INGENIE-
7 RO HECTOR NUÑES. - EL PRESIDENTE DECLARA INSTALADA
8 LA SESION Y SOLICITA AL SECRETARIO QUE PROCEDA A
9 DAR LECTURA A LA CONVOCATORIA PUBLICADA POR LA PREN-
10 SA. EL SECRETARIO PROCEDE EN EL SENTIDO INDICADO,
11 SIENDO EL TEXTO DE LA CONVOCATORIA, EL SIGUIENTE :
12 " CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIO-
13 NISTAS DE LA CEMENTO NACIONAL, COMPANIA DE ECONOMIA
14 MIXTA.- CONVOCASE A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA
15 CEMENTO NACIONAL, COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA E IN-
16 DIVIDUALMENTE A LOS SEÑORES COMISARIOS FRITZ GFELLER
17 E INGENIERO HECTOR NUÑES, A JUNTA GENERAL ORDINA-
18 RIA DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRARA EN ESTA CIUDAD,
19 A LAS DOCE DEL DIA, EL MIERCOLES TREINTA Y UNO DE
20 MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, EN EL SA-
21 LON DE CONFERENCIAS DEL NUCLEO DE EJECUTIVOS URICA-
22 DO EN LA AVENIDA NUEVE DE OCTUBRE Y CALLE CARCHI,
23 EN LA QUE SE DEBERA TRATAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE
24 CONSTAN EN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA : U N O. CO-
25 NOCER LOS RESPECTIVOS INFORMES PRESENTADOS POR EL DI-
26 RECTARIO A TRAVES DE SU PRESIDENTE, POR EL VICE-
27 PRESIDENTE EJECUTIVO Y POR LOS COMISARIOS, ACERCA DE
28 LOS NEGOCIOS SOCIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO

1 ECONOMICO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, Y ADOPTAR LAS RESOLUCIONES DEL CASO; D O S. CONOCER EL BALANCE GENERAL DE OPERACIONES AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO Y EL ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, Y ADOPTAR LAS RESOLUCIONES RESPECTIVAS; T R E S. RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO; C U A T R O. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU FORMA DE PAGO Y CUALQUIER OTRO ASUNTO RELACIONADO CON EL AUMENTO DE CAPITAL; C I N C O. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL CORRESPONDIENTE ARTICULO DEL ESTATUTO SOCIAL QUE TRATA DEL CAPITAL Y DE OTROS ARTICULOS DEL ESTATUTO SOCIAL; S E I S. DESIGNACION DE DOS COMINARIOS PRINCIPALES Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL LITERAL b) DEL ARTICULO VEINTICINCO DEL ESTATUTO SOCIAL. - SE COMUNICA, ADEMAS, QUE EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS Y SUS ANEXOS Y LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES Y DE LOS COMISARIOS HAN ESTADO Y CONTINUARAN A LA DISPOSICION DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA DE CONFORMIDAD CON LA LEY. - GUAYABUIL, MARZO DIECINUEVE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. - INGENIERO CARLOS ROMO FERDUX MORALES. - VICEPRESIDENTE EJECUTIVO. - NOTA : A LOS ACCIONISTAS QUE



Jorge Maldonado Rannella

1 DESEEN HACERSE REPRESENTAR EN LA JUNTA GENERAL NOS
2 PERMITIMOS RECORDARLES LA NECESIDAD DE QUE LOS PO-
3 DERES DE PRESENTACION QUE OTORGUEN DEBERAN SUJETARSE
4 A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS DOCE AL QUINCE DEL
5 REGLAMENTO PARA JUNTAS GENERALES PUESTO EN VIGENCIA
6 POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS MEDIANTE RESO-
7 LUCION NUMERO SIETE MIL CIENTO VEINTITRES. -" A CON-
8 TINUACION EL PRESIDENTE HACE USO DE LA PALABRA Y
9 MANIFIESTA QUE LA JUNTA DEBE PROCEDER A CONOCER Y
10 RESOLVER SOBRE EL PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DIA, QUE
11 DICE : " CONOCER LOS RESPECTIVOS INFORMES PRESENTADOS
12 POR EL DIRECTORIO A TRAVES DE SU PRESIDENTE, POR EL
13 VICE-PRESIDENTE EJECUTIVO Y POR LOS COMISARIOS, ACER-
14 CA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CORRESPONDIENTES AL EJER-
15 CICIO ECONOMICO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO,
16 Y ADOPTAR LAS RESOLUCIONES DEL CASO." - EL PRESI-
17 DENTE DE LA COMPANIA PROCEDE A LEER EL INFORME QUE
18 HA PRESENTADO EL DIRECTORIO EN CUMPLIMIENTO DE LO
19 DISPUESTO POR LOS ESTATUTOS SOCIALES. EL INFORME QUE
20 HA SIDO LEIDO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS, CONTIENE
21 EN SINTESIS LO QUE EXPRESA A CONTINUACION : (UNO)
22 UN EXAMEN DEL EJERCICIO ECONOMICO DE LA SOCIEDAD
23 CORRESPONDIENTE AL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO
24 Y DE LA GESTION DEL DIRECTORIO DURANTE EL MISMO
25 PERIODO. - (DOS) UNA EXPLICACION Y ANALISIS DETA-
26 LLADO TENDIENTE A ORIENTAR A ESTA JUNTA GENERAL CON
27 EL PROPOSITO DE QUE ADOpte SUS RESOLUCIONES CON LOS
28 NECESARIOS ELEMENTOS DE JUICIO, HABIENDO HECHO PARA

1 EL EFECTO LAS SIGUIENTES INDICACIONES A LOS SEÑORES
2 ACCIONISTAS : DOS. UNO. QUE PARA EL TRATO DE LAS U-
3 TILIDADES LIQUIDAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO DE MIL
4 NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, QUE ASCIENDEN A CIENTO
5 OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y O-
6 CHO MIL CUARENTA Y SEIS SURES, ONCE CENTAVOS (S/.
7 187'778.046,11), DEBEN TENER PRESENTE QUE EL QUINCE
8 POR CIENTO (15 %) DE ELLAS, QUE EQUIVALE A VEIN-
9 TIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIEN-
10 TOS SEIS SURES, NOVENTA Y DOS CENTAVOS (S/.
11 28'166.706,92), CORRESPONDE DESTINARLO PARA LOS TRA-
12 BAJADORES DE LA COMPANIA, RESULTANDO UNA UTILIDAD
13 NETA DE OPERACION POR MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO
14 DESPUES DE SATISFECHO EL DERECHO DE LOS TRABAJADO-
15 RES, DE CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEIS-
16 CIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE SURES
17 DIECINUEVE CENTAVOS (S/. 159.611.339,19); Y, DOS.DOS.
18 QUE JUNTO CON LA EXPRESADA UTILIDAD OPERACIONAL DE
19 CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE
20 MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE SURES, DIECINUEVE
21 CENTAVOS (S/. 159.611.339,19) DEBE CONSIDERARSE LA
22 CANTIDAD DE NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES
23 MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS SURES, TREINTA Y
24 CINCO CENTAVOS (S/. 9'253.636,35) PROVENIENTE DEL DI-
25 VIDENDO RECIBIDO POR LA COMPANIA DE SU INVERSION
26 EN " PRODUCTOS ROCAFUERTE C. A." QUE ES DE SIETE MI-
27 LLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SURES (S/.7'360.000,00)
28 Y LA SUMA DE UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES



Jorge Maldonado Rennella

1 MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS SUCRES, TREINTA Y CIN-
2 CO CENTAVOS (S/. 1'893.636,35) POR UTILIDAD DE AÑOS
3 ANTERIORES, CON LO QUE LA UTILIDAD REPARTIBLE ASCEN-
4 DERIA EN TOTAL A CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES O-
5 CHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA
6 Y CINCO SUCRES, CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (S/.
7 168.864.975,54) I, (TRES) LAS SIGUIENTES RECOMEN-
8 DACIONES DEL DIRECTORIO SOBRE EL DESTINO O DISTRIBU-
9 CION, TANTO DE UTILIDAD OBTENIDA POR LA COMPANIA EN
10 EL EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO COMO
11 DE LA UTILIDAD DE AÑOS ANTERIORES, QUE, COMO ANTES
12 SE HA EXPRESADO ASCIENDE EN TOTAL A CIENTO SESENTA
13 Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NO-
14 VECIENTOS SETENTA Y CINCO SUCRES, CINCUENTA Y CUATRO
15 CENTAVOS (S/. 168'864.975,54). - SOBRE LA RESERVA
16 LEGAL, - QUE SE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL AR-
17 TÍCULO TROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DE LA LEY DE
18 COMPANIAS, DESTINANDOSE PARA LA FORMACION DE LA RE-
19 SERVA LEGAL LA CANTIDAD DE DIECIOCHO MILLONES SETE-
20 CIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO SU-
21 CRES, SESENTA Y UN CENTAVOS (S/. 18'777.804,61), E-
22 QUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DE LA UTILIDAD
23 LIQUIDA DEL EJERCICIO. - SOBRE LA RESERVA PARA REIN-
24 VERSIONES, - QUE ACOGIENDOSE A LOS BENEFICIOS DE LA
25 LEY DE FOMENTO INDUSTRIAL SE DESTINE PARA LA FORMA-
26 CION DE UNA RESERVA PARA REINVERSIONES LA SUMA DE
27 SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y
28 CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES SUCRES, DIE-

1 CISEIS CENTAVOS (S/.65'654.683,16). - SOBRE LAS UTI-
2 LIDADES REPARTIBLES A LOS ACCIONISTAS . - QUE EN CUAN-
3 TO A LAS UTILIDADES PARA REPARTIRSE A LOS ACCIO-
4 NISTAS, QUE UNA VEZ HECHAS LAS DEDUCCIONES PARA RE-
5 SERVA LEGAL Y PARA RESERVA PARA REINVERSIONES, AS-
6 CENDERIAN A OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIE-
7 TOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIE-
8 TE SUQUES, SETENTA Y SIETE CENTAVOS (S/.84'432.487,77),
9 PODRIAN SER DISTRIBUIDAS ENTRE LOS ACCIONISTAS DE LAS
10 DOS SERIES DE ACCIONES, PARA LO CUAL ESTA JUNTA DE-
11 BERA DECLARARIAS DIVIDENDU. - SOBRE EL AUMENTO DE
12 CAPITAL DE QUE SE TRAYARA POSTERIORMENTE. - QUE HA-
13 CE CONDUCER A LOS ACCIONISTAS QUE EXISTEN LOS SI-
14 GUIENTES VALORES ACUMULADOS EN LA COMPANIA: (a) FON-
15 DO DE RESERVA LEGAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE
16 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO DIECIOCHO MILLONES SE-
17 TECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO SU-
18 CRES SESENTA Y UN CENTAVOS (S/.18'777.804,61) Y (b)
19 RESERVA PARA REINVERSIONES DEL AÑO MIL NOVECIENTOS
20 OCHENTA Y UNO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIE-
21 TOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y
22 TRES SUQUES DIECISIETE CENTAVOS (S/.65'654.684,16), TODO
23 LO CUAL DA OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS
24 TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE SU-
25 CRES, SETENTA Y SIETE CENTAVOS (S/.84'432.487,77). QUE
26 FINALMENTE, SUGIERE QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SE HA-
27 GA EN LA SUMA DE CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL LO-
28 NES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SU-



Jorge Maldonado Rannella

- 17 -

1 CRES (S/.148'769.600,00), QUE ES EL MONTO QUE HA
2 SIDO DETERMINADO POR LOS ADMINISTRADORES COMO NECE-
3 SARIO, EN CONSIDERACION A LOS REQUERIMIENTOS DE LA
4 EMPRESA, DEBIENDO PAGARSE TAL AUMENTO MEDIANTE LA CA-
5 PITALIZACION DE LA EXPRESADA CANTIDAD DE OCHENTA Y
6 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUA-
7 TROCIENTOS OCHENTA Y SIETE SUCRES SETENTA Y SIETE
8 CENTAVOS (S/.84'432.487,77) DE RESERVA Y, EL SAL-
9 DO, POR COMPENSACION DEL CREDITO ORIGINARIO PARA LOS
10 ACCIONISTAS CON EL DIVIDENDO QUE SE DEBERIA DECLARAR
11 Y/O EN NUMERARIO. --- UNA VEZ QUE EL DOCTOR JUAN
12 ALFREDO JILLINGWORTH BAQUERIZO EN SU CALIDAD DE PRE-
13 SIDENTE DE LA COMPANIA CONCLUYO LA LECTURA DEL IN-
14 FORME QUE HA PRESENTADO EL DIRECTORIO, EL MISMO ES
15 PUESTO A CONSIDERACION DE LA SALA. ACTO SEGUIDO, EL
16 SEÑOR ABOGADO CESAR CORONEL JONES, REPRESENTANTE DE
17 LA ACCIONISTA HOLDBANK FINANCIERE GLARIS S.A., CON
18 EL APOYO NECESARIO PRESENTO LA MOCION SIGUIENTE:"QUE
19 LA JUNTA APRUEBE LA GESTION ADMINISTRATIVA DESARRO-
20 LLADA POR EL DIRECTORIO, EL INFORME PRESENTADO POR
21 SU PRESIDENTE Y LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR ES-
22 TE." -- LA MOCION FUE APROBADA CON SIETE MILLONES
23 SEISCIENTOS SESENTA MIL SETENTA Y OCHO VOTOS A FA-
24 VOR, HABIENDOSE ABSTENIDO DE VOTAR EL SEÑOR DOCTOR
25 JUAN ALFREDO JILLINGWORTH BAQUERIZO, EL MISMO QUE RE-
26 PRESENTA NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO VOTOS. ---
27 COMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHEN-
28 TA Y TRES DE LA LEY DE COMPANIAS, LAS ABSTENCIONES

1 SE SUMAN A LA MAYORIA NUMERICA, LA SALA PROCLAMA -
2 QUE LA MUCION HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE
3 VOTOS.- A CONTINUACION, EL PRESIDENTE SOLICITA AL IN-
4 GENIERO CARLOS ROMO LEROUX MURALES, VICE - PRESIDENTE
5 EJECUTIVO DE LA COMPANIA, QUE PROCEDA A DAR LECTU-
6 RA AL INFORME QUE HA PRESENTADO, RELACIONADO CON LOS
7 NEGOCIOS SOCIALES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA
8 COMPANIA EN EL CORRESPONDIENTE EJERCICIO ECONOMICO DE
9 MIL NUVECIENTOS OCHENTA Y UNO. --- EL INGENIERO CAR-
10 LOS ROMO LEROUX MURALES, PROCEDE A DAR LECTURA A
11 LA MEMORIA RAZONADA, QUE CONTIENE SU INFORME DE LA-
12 BORES Y UN ANALISIS DE LOS NEGOCIOS SOCIALES LLE-
13 VADOS A CABO EN EL EJERCICIO ECONOMICO DE MIL NO-
14 VECIENTOS OCHENTA Y UNO. --- ACTO SEGUIDO, EL INFOR-
15 ME DE LA GERENCIA GENERAL ES SOMETIDO A CONSIDERA-
16 CION DE LA JUNTA, LA MISMA QUE, POR VOTACION UNA-
17 NIME DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES, RESUELVE : " APRO-
18 BAR LA GESTION SOCIAL DESARROLLADA POR EL GERENTE
19 GENERAL Y LA MEMORIA RAZONADA QUE HA PRESENTADO A-
20 CERCA DE LA SITUACION DE LA COMPANIA " --- FINALMEN-
21 TE, EL PRESIDENTE SOLICITA AL SECRETARIO QUE PROCE-
22 DA A DAR LECTURA AL INFORME PRESENTADO POR LOS CO-
23 MISARIOS DE LA COMPANIA. --- UNA VEZ QUE SE CONCLU-
24 YO LA LECTURA DEL INFORME DE LOS COMISARIOS, ES SO-
25 METIDO A LA CONSIDERACION DE LA JUNTA, LA MISMA QUE
26 POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE : " APROBAR EL IN-
27 FORME PRESENTADO POR LOS COMISARIOS DE LA COMPANIA ".
28 DE INMEDIATO, EL PRESIDENTE DISPONE QUE POR SECRETA-



Jorge Maldonado Rennella

1 RIA SE PROCEDA A DAR LECTURA AL PUNTO DOS DEL OR-
2 DEN DEL DIA QUE DICE : " CONDUCER EL BALANCE GE-
3 NERAL DE OPERACIONES AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE
4 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO Y EL ESTADO DE
5 GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE
6 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO Y ADOPTAR LAS RESO-
7 LUCIONES RESPECTIVAS. " --- DE INMEDIATO EL INGENIE-
8 RO CARLOS ROMO LEROUX PROCEDE A DAR LECTURA AL BA-
9 LANCE Y AL ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS, SOBRE LOS
10 CUALES REALIZA EXPLICACIONES Y DEMOSTRACIONES TENDIEN-
11 TES A QUE LA SALA TENGA TODOS LOS ELEMENTOS NECE-
12 SARIOS PARA LA MEJOR COMPRENSION DE LOS NEGOCIOS DE
13 LA COMPANIA EN EL EJERCICIO ECONOMICO QUE CORRESPON-
14 DE A MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO. --- CONCLUIDA LA
15 INTERVENCION DEL INGENIERO CARLOS ROMO LEROUX MORA-
16 LES, EL PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACION DE LA JUN-
17 TA EL BALANCE GENERAL, LAS CUENTAS Y EL ESTADO DE
18 GANANCIAS Y PERDIDAS PRESENTADOS POR EL GERENTE GE-
19 NERAL. --- LA JUNTA, AL RESPECTO, RESUELVE : " APRO-
20 BAR EL BALANCE GENERAL DE OPERACION DEL EJERCICIO
21 ECONOMICO CORRESPONDIENTE A MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
22 UNO, LAS CUENTAS Y EL ESTADO DE GANANCIAS Y PERDI-
23 DAS PRESENTADOS POR LA ADMINISTRACION. " LA RESOLU-
24 CION FUE ADOPTADA CON SIETE MILLONES SEISCIENTOS SE-
25 SENTA MIL SETENTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, HABIENDOSE
26 ABSTENIDO DE VOTAR EL SEÑOR DOCTOR JUAN ALFREDO I-
27 LLINGWORTH BAQUERIZO, EL MISMO QUE REPRESENTA NUEVE
28 MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO VOTOS. --- COMO DE CONFOR-

1 MIDAD CON EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DE
2 LA LEY DE COMPANIAS, LAS ABSIENCIONES SE SUMAN A
3 LA MAYORIA NUMERICA, LA SALA PROCLAMA QUE LA RESO-
4 LUCION HA SIDO ADOPTADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. --
5 A CONTINUACION, EL PRESIDENTE DISPONE QUE SE PROCE-
6 DA A DAR LECTURA AL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DIA,
7 QUE DICE : " RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTI-
8 LIDADES DEL EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
9 UNO " EL PRESIDENTE MANIFIESTA, QUE NI OBSTANTE HA-
10 BERSE APROBADO LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR EL DI-
11 RECTURIO SOBRE EL DESTINO O DISTRIBUCION DE LAS U-
12 TILIDADES, PONE A CONSIDERACION DE LA JUNTA EL PUN-
13 TU TRES DEL ORDEN DEL DIA, QUE HA SIDO LEIDO. --
14 DE INMEDIATO, LA JUNTA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, RE-
15 SUELVE : UNO. " DESTINAR DEL MONTO DE UTILIDAD
16 REALIZADA EN EL EJERCICIO ECONOMICO DE MIL NOVECIENTOS
17 OCHENTA Y UNO QUE ASCENDIO A CIENTO OCHENTA Y
18 SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUA-
19 RENTA Y SEIS SUORES ONCE CENTAVOS (S/.187'778.046,11)
20 LA SUMA DE VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS
21 MIL SETECIENTOS SEIS SUORES NOVENTA Y DOS CENTAVOS
22 (S/.28'166.706,92), EQUIVALENTE AL QUINCE POR CIENT-
23 TU DE AQUELLA, PARA REPARTIR ENTRE LOS TRABAJADORES
24 DE LA COMPANIA, CONFIRME A LA LEY. " DOS) " DES-
25 TINAR EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL AR-
26 TICULO TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DE LA LEY DE
27 COMPANIAS, LA SUMA DE DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS
28 SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO SUORES SESEN-



Jorge Maldonado Rennella

1 TA Y UN CENTAVOS (S/.18'777.804,61) PARA FORMAR
2 EL FONDO DE RESERVA LEGAL, ACLARANDO QUE ESTE MON-
3 TO EQUIVALE AL DIEZ POR CIENTO DE LA UTILIDAD LI-
4 QUIDA DEL EJERCICIO. " TRES " DESTINAR LA SUMA DE
5 SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUA-
6 TRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES SUCRES DIECISEIS
7 CENTAVOS (S/.65'654.683,16) PARA LA CREACION DE LA
8 RESERVA PARA REINVERSIONES. " CUATRO " REPARTIR A
9 LOS ACCIONISTAS EL SALDO DE LAS UTILIDADES DE OPE-
10 RACIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE MIL
11 NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO QUE ANTES DE IMPUESTO A
12 LA RENTA Y ADICIONALES ASCIENDE A OCHENTA Y CUATRO
13 MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIE-
14 TOS OCHENTA Y SIETE SUCRES SETENTA Y SIETE CENTA-
15 VOS (S/.84'432.487,77), QUE LA JUNTA DECLARA DI-
16 VIDENDO. " -- A CONTINUACION, EL PRESIDENTE INDICA -
17 QUE SE DEBE CONOCER EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL
18 DIA, QUE DICE : " CONDOR Y RESOLVER SOBRE EL AU-
19 MENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA, SU FORMA DE PAGO
20 Y CUALQUIER OTRO ASUNTO RELACIONADO CON EL AUMENTO
21 DE CAPITAL, ASI COMO SOBRE LA REFORMA DEL CORRES-
22 PONDIENTE ARTICULO DEL ESTATUTO SOCIAL QUE TRATA DEL
23 CAPITAL. " --- ACTO SEGUIDO, LA JUNTA GENERAL ENTRA
24 A CONDOR DEL AUMENTO DE CAPITAL Y DESPUES DE LAS
25 DELIBERACIONES DEL CASO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, R E -
26 S U E L V E : PRIMERO. " AUMENTAR EL CAPITAL DE LA
27 COMPANIA EN LA SUMA DE CIENTO CUARENTA Y OCHO MI-
28 LLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS

1 SUCRES (S/.148'769.600,00), MEDIANTE LA EMISION DE
2 UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEIS-
3 CIENTOS NOVENTA Y SEIS ACCIONES NUEVAS, ORDINARIAS,
4 NOMINATIVAS, VALOR NOMINAL DE CIENTO SUCRETES CADA UNA,
5 CON LO CUAL EL CAPITAL DE LA COMPANIA QUEDA ELE-
6 VADO A LA CANTIDAD DE UN MIL TREINTA Y CUATRO MI-
7 LLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SUCRETES
8 (S/.1.034'207.200,00). --- SEGUNDO.- " APROBAR LA
9 FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL
10 AUMENTO DE CAPITAL, LAS MISMAS QUE SERAN CUBIERTAS:
11 (a) MEDIANTE CAPITALIZACION DE DIECIOCHO MILLONES
12 SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO
13 SUCRES SESENTA Y UN CENTAVOS (S/.18'777.804,61) DE
14 RESERVA LEGAL Y SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS
15 CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES
16 SUCRES DIECIOCHO CENTAVOS (S/.65'654.683,16) DE RE-
17 SERVA PARA REINVERSIONES, TODO LO CUAL SUMA OCHENTA
18 Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL
19 CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE SUCRETES SETENTA Y SIE-
20 TE CENTAVOS (S/.84'432.487,77) Y (b) POR COM-
21 PENSACION DE LOS RESPECTIVOS CREDITOS QUE EL ACCIO-
22 NISTA TUVIERE CONTRA LA COMPANIA POR EL DIVIDENDO
23 DECLARADO EN ESTA MISMA JUNTA, QUE NO HUBIERE SIDO
24 RETIRADO, Y/O PAGO EN NUMERARIO, EL SALDO QUE AS-
25 CIENDE A SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREIN-
26 TA Y SIETE MIL CIENTO DOCE SUCRETES VEINTITRES CEN-
27 TAVOS (S/.64'337.112,23). --- EL ACCIONISTA DEBERA
28 REALIZAR EL PAGO DE SU APORTACION POR COMPENSACION



Jorge Maldonado Rennella

- 20 -

1 DE CREDITOS Y/O EN NUMERARIO, AL MOMENTO EN QUE SUS-
2 CRIBIERE LAS ACCIONES QUE TUVIERE DERECHO CONFORME A
3 LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CIENTO NOVENTA Y CUATRO
4 DE LA LEY DE COMPANIAS. " --- TERCERO. --- " DISPONER
5 QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD HAGA LA
6 PUBLICACION DEL AVISO DE QUE TRATA EL ARTICULO CIENT-
7 TO NOVENTA Y CUATRO DE LA LEY DE COMPANIAS Y FA-
8 CULTAR AL MISMO PARA QUE, UNA VEZ QUE SE HUBIERE
9 VENCIDO EL PLAZO DE TREINTA DIAS ESTABLECIDO EN EL
10 CITADO ARTICULO, LAS ACCIONES QUE NO HUBIEREN SIDO
11 SUSCRITAS POR NO HABERSE EJERCIDO EL DERECHO DE PRE-
12 FERENCIA O POR HABERLO EJERCIDO PARCIALMENTE, SEAN O-
13 PRECIDAS PARA QUE LAS SUSCRIBAN LOS PROPIOS ACCIO-
14 NISTAS Y, PARA EL CASO DE QUE ESTOS NO LO HICIE-
15 REN, SEAN OFRECIDAS A TERCERAS PERSONAS, DEBIENDO -
16 PROCURAR EL REPRESENTANTE LEGAL COLOCAR DICHO SALDO
17 DE ACCIONES EN LA MISMA PROPORCION ACTUALMENTE EXIS-
18 TENTE ENTRE LOS SECTORES PUBLICOS Y PRIVADO. " ---
19 A CONTINUACION EL PRESIDENTE POR SECRETARIA HACE DAR
20 LECTURA AL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DIA, QUE DICE
21 ASI : " CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL CO-
22 RRESPONDIENTE ARTICULO DEL ESTATUTO SOCIAL QUE TRATA
23 DEL CAPITAL Y DE OTROS ARTICULOS DEL ESTATUTO SO-
24 CIAL. " EL PRESIDENTE HACE USO DE LA PALABRA Y MA-
25 NIFIESTA QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA HACE RE-
26 LACION A LAS SIGUIENTES REFORMAS DEL ESTATUTO: (a)
27 A LA REFORMA DEL ARTICULO CINCO QUE TRATA DEL CA-
28 PITAL SOCIAL, UNA VEZ QUE LA JUNTA HA RESUELTO AU-

1 MENTAR EL CAPITAL Y, (b) A LA REFORMA QUE PRO-
2 PONE LA ADMINISTRACION DE LA EMPRESA, SUGERIDA POR
3 ALGUNOS ACCIONISTAS, EN EL SENTIDO DE QUE EL DIREC-
4 TORIO ESIE COMPLETO SOLAMENTE POR CINCO DIRECTORES
5 EN LUGAR DE SIETE COMO ES EN EL ESTATUTO ACTUAL,
6 PARA LO CUAL SERIA NECESARIO QUE LA JUNTA RESUELVA
7 LA REFORMA DE LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES ESTATUTA-
8 RIAS QUE ESTAN VINCULADAS CON EL NUMERO DE DIREC-
9 TORES : EL LITERAL (a) DEL ARTICULO VEINTICINCO,
10 EL ARTICULO VEINTIOCHO, EL ARTICULO VEINTINUEVE Y LA
11 DISPOSICION TRANSITORIA EXISTENTE QUE PONE EN CONSI-
12 DERACION DE LA SALA ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA,
13 PARA QUE RESUELVA LO CONVENIENTE. --- DE INMEDIATO ,
14 DESPUES DE LAS DELIBERACIONES CONSIGUIENTES, LA JUN-
15 TA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, RESUELVE REFORMAR LOS
16 SIGUIENTES ARTICULOS DEL ESTATUTO SOCIAL, QUE DE A-
17 QUI EN ADELANTE TENDRAN LA SIGUIENTE REDACCION : EL
18 ARTICULO CINCO, DIRA : " ARTICULO CINCO.- CAPITAL --
19 EL CAPITAL DE LA CEMENTO NACIONAL, COMPANIA DE ECO-
20 NOMIA MIXTA ES DE UN MIL TREINTA Y CUATRO MILLO-
21 NES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SUORES, DIVIDI-
22 DO EN DIEZ MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL
23 SETENTA Y DOS ACCIONES ORDINARIAS, NUMINATIVAS Y DE
24 VALOR NOMINAL DE CIENTO SUORES CADA UNA, TOTALMENTE
25 SUSCRITAS Y PAGADAS, CON NUMERACION CORRIDA DEL UNO
26 AL DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SE-
27 TENTA Y DOS INCLUSIVE. LAS ACCIONES SON DE DOS SE-
28 RIES, CORRESPONDIENDO LA " A " AL SECTOR PUBLICO E-



Jorge Maldonado Rennella

- 21 -

1 CUATORCERO Y LA " B " A LOS DEMAS ACCIONISTAS. EN EL
2 LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS SE PRECISARA A CUAL
3 DE LAS DOS SERIES PERTENECE CADA ACCION. --- EL LI-
4 TERAL (a) DEL ARTICULO VEINTICINCO, DIRA " (a)
5 ELEGIR POR EL PERIODO DE DOS AÑOS A CINCO VOCALES
6 PRINCIPALES DEL DIRECTORIO Y A CINCO VOCALES SUPLEN-
7 TES, APLICANDO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO : --- PRIME-
8 RO.- LA JUNTA, ANTES DE NUMBRAR A LOS VOCALES DEL
9 DIRECTORIO, DETERMINARA CUANTOS DIRECTORES CORRESPONDE-
10 RAN A LA SERIE " A " Y CUANTOS A LA SERIE " B ",
11 PARA LO CUAL EL SECRETARIO DE LA JUNTA HARA EL
12 COMPUITO PARTIENDO DE QUE, CADA VEINTE POR CIENTO DE
13 ACCIONES DEL CAPITAL DARA DERECHO A UN DIRECTOR
14 PRINCIPAL Y A UN SUPLENTE. --- SI SIGUIENDO ESTE
15 PROCEDIMIENTO, SOLAMENTE PUDIEREN ASIGNARSE CUATRO DE
16 LOS CINCO DIRECTORES, EL QUINTO DIRECTOR SE LO A-
17 SIGNARA LA JUNTA A LA SERIE DE ACCIONES QUE TU-
18 VIERE EL MAYOR REMANENTE DE CAPITAL.- I, SEGUNDO. -
19 UNA VEZ QUE LA JUNTA GENERAL HUBIERE DETERMINADO EL
20 NUMERO DE DIRECTORES QUE CORRESPONDE REPRESENTAR A
21 CADA SERIE DE ACCIONES, LOS ACCIONISTAS DE CADA SE-
22 RIE INDICARAN A LA JUNTA LOS NOMBRES DE LOS DIREC-
23 TORES PRINCIPALES Y SUPLENTE QUE LES CORRESPONDEN EN
24 FUNCION DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO QUE REPRESENTAN Y
25 LA JUNTA PROCEDERA A DESIGNARLOS.- EL ARTICULO VEIN-
26 TIOCHO, DIRA : " ARTICULO VEINTIOCHO.- EL DIRECTORIO
27 ESTARA INTEGRADO POR CINCO VOCALES QUE NO NECESITAN
28 SER ACCIONISTAS DE LA COMPANIA. EN EL DIRECTORIO ES-

1 TARAN REPRESENTADOR LOS ACCIONISTAS DE LA SERIE " A "
2 Y LOS DE LA SERIE " B " EN RELACION A LOS CAPITAL
3 LES PAGADOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL LI
4 TERAL a) DEL ARTICULO VEINTICINCO DE ESOS ESTATU
5 TOS. --- EL ARTICULO VEINTINUEVE, DIRA : " ARTICULO
6 VEINTINUEVE.- CONVOCATORIAS Y QUORUM.- EL DIRECTORIO
7 SEHA CONVOCADO POR EL PRESIDENTE O POR DOS VUCALES
8 PRINCIPALES O POR EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, ME
9 DIANTE NOTIFICACION ESCRITA, CON CINCO DIAS HABILES
10 DE ANTICIPACION POR LO MENOS, JUNTO CON LA CONVO
11 CATORIA SE ENVIARA EL ORDEN DEL DIA Y LA DOCUMEN
12 TACION NECESARIA. HABRA QUORUM CON LA PRESENCIA DE
13 TRES DIRECTORES AL MENOS. EN TODO CASO LAS DECISIO
14 NES SE TOMARAN POR LO MENOS CON TRES VOTOS FAVO
15 RABLES. --- ESTANDO PRESENTES TODOS LOS DIRECTORES PU
16 DRAN CONSTITUIRSE EN SESION SIN NECESIDAD DE CONVO
17 CATORIA. ACTUARA COMO SECRETARIO EL VICEPRESIDENTE E
18 JECUTIVO O LA PERSONA QUE EL DIRECTORIO MISMO DE
19 SIGNE PARA EL EFECTO. SESIONES ESPECIALES. - CUANDO
20 FUERE MENESIER, EL DIRECTORIO PODRA SESIONAR Y RE
21 SOLVER VALIDAMENTE CUALQUIER ASUNTO DE SU COMPETEN
22 CIA, UTILIZANDO UN SISTEMA TELEGRAFICO O TELEX QUE
23 PERMITA A TODOS SUS MIEMBROS SITUADOS EN DISTINTOS
24 LUGARES DEL PAIS O DEL EXTRANJERO, ENTERARSE DEL A
25 SUNTO Y CONSIGNAR SU VOTO. SI CUALQUIERA DE LOS
26 DIRECTORES LO SOLICITARE, POR NO ESTAR SUFICIENTEMEN
27 TE INFORMADO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, SE SUSPEN
28 DERA LA SESION ESPECIAL Y SE PROCEDERA A CONVOCAR-



Jorge Maldonado Rannella

- 22 -

1 LA Y CELEBRARLA EN LA FORMA INDICADA EN EL INCISO
2 ANTERIOR. DE LAS SESIONES ESPECIALES EL PRESIDENTE Y
3 EL SECRETARIO LEVANTARAN Y SUSCRIBIRAN UN ACTA, HA-
4 CIENDO CONSTAR LOS VOTOS EMITIDOS Y LAS RESOLUCIO-
5 NES ADOPTADAS. A DICHA ACTA, PARA FORMAR PARTE DE
6 LA MISMA, SE AGREGARAN LOS CABLES Y TELEX RECIBI-
7 DOS DE LOS DIRECTORES. --- LA DISPOSICION TRANSITO-
8 RIA, DIRA : " DISPOSICION TRANSITORIAS.- NO ORSTANTE
9 LO DISPUESTO EN EL ARTICULO VEINTINUEVE DE ESTOS ES-
10 TATUTOS, A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE
11 DISPOSICION Y HASTA QUE TRANSCURRAN DOCE MESES DES-
12 DE LA PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO CORRESPONDIENTE A
13 LA SEGUNDA LINEA DE LA PLANTA DE PRODUCCION DE CE-
14 RRO BLANCO, LAS RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DE LA
15 COMPANIA SE ADOPTARAN CON EL VOTO A FAVOR DE POR
16 LO MENOS CUATRO DIRECTORES.- UNA VEZ TRANSCURRIDOS -
17 DICHS DOCE MESES, LA PRESENTE DISPOSICION TRANSITO-
18 RIA QUEDARA SIN NINGUN EFECTO, SIN QUE FUERE NECE-
19 SARIO NINGUNA DECLARACION DE JUNTA GENERAL DE AC-
20 CIONISTAS AL RESPECTO. " --- ACTO SEGUIDO EL PRESI-
21 DENTE PONE EN CONSIDERACION DE LA JUNTA EL PUNTO
22 SEIS DEL ORDEN DEL DIA, QUE DICE: " DESIGNACION DE
23 DOS COMISARIOS PRINCIPALES Y SUS RESPECTIVOS SUPLEN-
24 TES PARA EL PRESENTE EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS
25 OCHENTA Y DOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN
26 LITERAL (b) DEL ARTICULO VEINTICINCO DEL ESTATUTO
27 SOCIAL. " DE INMEDIATO LA JUNTA, POR UNANIMIDAD DE
28 VOTOS, RESUELVE : " NOMBRAR COMISARIOS PRINCIPAL Y

1 SUPLENTE POR EL SECTOR PUBLICO A LOS SEÑORES INGE-
2 NIERO HECTOR NUÑEZ E INGENIERO JOAQUIN POLIT, EN SU
3 ORDEN, TAL COMO LO HA SOLICITADO EL REPRESENTANTE
4 DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL Y NOMBRAR CO-
5 MISARIOS PRINCIPAL Y SUPLENTE POR EL SECTOR PRIVADO
6 A LOS SEÑORES ERITZ GELLER Y ALFONSO MIT-
7 RANDA, RESPECTIVAMENTE, A PETICION DE ESTE SEC-
8 TOR, FIJANDOSE LA REMUNERACION DE LOS COMISARIOS
9 PRINCIPALES Y DEL O LOS SUPLENTER QUE ACTUAREN EN
10 REEMPLAZO DE AQUELLOS, EN LA SUMA DE DIEZ MIL SU-
11 CRES (S/.10.000,00) ANUALES. --- FINALMENTE, EL
12 PRESIDENTE MANIFIESTA QUE DEBE DARSE CUMPLIMIENTO A
13 LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES
14 EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS MEDIAN-
15 TE RESOLUCION NUMERO SIETE MIL CIENTO VEINTITRES, DE-
16 JANDOSE CONSTANCIA DEL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS QUE
17 DEBEN INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DE ESTA SESION, LOS
18 MISMOS QUE SON : COPIA DE LA CONVOCATORIA POR LA
19 PRENSA; COPIA DE LA CONVOCATORIA A LOS COMISARIOS ;
20 LOS NUMBRAMIENTOS, PODERES Y CARTAS QUE SE HAN EN-
21 TREGADO PARA ACTUAR EN LA JUNTA EN REPRESENTACION -
22 DE ACCIONISTAS QUE NO HAN CONCURRIDO PERSONALMENTE A
23 LA SESION; LA LISTA DE LOS ASISTENTES; COPIA DE
24 LOS INFORMES Y MEMORIAS PRESENTADAS POR LOS ADMINIS-
25 TRADORES Y COMISARIOS; COPIA DEL BALANCE, ANEXOS Y
26 ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS Y, UNA COPIA DEL AC-
27 TA DE ESTA SESION. --- NO HABIENDO OTRO ASUNTO DE
28 QUE TRATAR, EL PRESIDENTE CONCEDE UN MOMENTO DE RE-



Jorge Maldonado Rennella

- 23 -

1 CESD PARA LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA, Y UNA
2 VEZ REDACTADA LA MISMA, SE REINSTALO LA SESION Y SE
3 PROCEIDIO A DAR LECTURA AL ACTA, CONCLUIDA LA CUAL,
4 ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y SIN MODIFICA-
5 CIONES. --- PARA CONSTANCIA DE LA PRESENTE, FIRMAN
6 ESTA ACTA EL PRESIDENTE DE LA SESION Y EL INFRAS-
7 CRITO SECRETARIO QUE CERTIFICA. --- FIRMADO : DOCTOR
8 JUAN ALFREDO ILLINGWORTH BAQUERIZO.- PRESIDENTE DE LA
9 SESION.- FIRMADO :- INGENIERO CARLOS ROMO LERDOUX.- SE-
10 CRETARIO.- C E R T I F I C O : QUE ES FIEL COPIA DE
11 SU CORRESPONDIENTE ORIGINAL.- FIRMADO : FIRMA ILEGI-
12 BLE.- SECRETARIO. -----

13 * ~~RESOLUCION NUMERO CERD UNO SEIS DOS.- EL DIRECTOR~~
14 ~~GENERAL REGIONAL DEL LITORAL DEL MINISTERIO DE IN-~~
15 ~~DUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- EN USO DE LAS FA-~~
16 ~~CULTADES QUE LE CONCEDEN EL DECRETO SUPREMO NUMERO~~
17 ~~SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DE ONCE DE SEPTIEMBRE~~
18 ~~DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO; Y, EL ACUERDO~~
19 ~~NUMERO SEISCIENTOS SESENTA Y TRES DE VEINTE DE MA-~~
20 ~~YO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, EXPEDIDO POR~~
21 ~~EL SENOR MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRA-~~
22 ~~CION; Y, CONSIDERANDO LOS DECRETOS SUPREMOS NUMERO~~
23 ~~NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, DE TREINTA DE JUNIO~~
24 ~~DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO Y NOVECIENTOS - A~~
25 ~~DE DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y~~
26 ~~SEIS, LA SOLICITUD Y DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL~~
27 ~~INGENIERO CARLOS ROMO LERDOUX MORALES A NOMBRE Y EN~~
28 ~~REPRESENTACION DE LA CEMENTO NACIONAL, COMPANIA DE~~

1 ECONOMIA MIXTA; Y, EL INFORME FAVORABLE NUMERO SI
2 CIENTO SETENTA Y SIETE MINISTERIO DE INDUSTRIAS, CO-
3 MERCIO E INTEGRACION DE SEIS DE JULIO DE MIL NO-
4 VECIENTOS OCHENTA Y DOS, R E S U E L V E AUTORIZAR LA
5 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA A LA PERSONA JURIDICA
6 DE NACIONALIDAD SUIZA HOLDERBANK FINANCIERE GLARIS S.
7 A., PARA QUE INVIERTA EN SU EQUIVALENTE A DOLARES
8 NORTEAMERICANOS LA CANTIDAD DE CINCUENTA Y OCHO MI-
9 LLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS
10 SUQUES (S/.58'474.500,00); DE LOS CUALES LA SUMA
11 DE TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO
12 MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE SUQUES SIETE CEN-
13 TAVOS (S/.33'185.889,07), SERA CON CARGO A CAPITA-
14 LIZACION DE RESERVAS; Y, LA SUMA DE VEINTICINCO MI-
15 LLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS
16 DIEZ SUQUES NOVENTA Y TRES CENTAVOS (S/.25'287.610,93)
17 SERA CON CARGO A COMPENSACION DE CREDITO ORIGINADO
18 EN EL DIVIDENDO DECLARADO POR UTILIDADES DE MIL NO-
19 VECIENTOS OCHENTA Y UNO, EN EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL
20 ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONIS-
21 TAS DE LA CEMENTO NACIONAL, COMPANIA DE ECONOMIA
22 MIXTA, CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL
23 NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- AUTORIZAR LA INVERSION
24 EXTRANJERA DIRECTA CONSIDERADA COMO CAPITAL NEUTRO
25 QUE REALIZARA LA CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL,
26 CON DOMICILIO EN WASHINGTON, PARA QUE INVIERTA EN
27 SU EQUIVALENTE A DOLARES NORTEAMERICANOS LA CANTIDAD
28 DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOS-



Jorge Maldonado Rennella

- 24 -

1 CIENTOS SUCRES (S/.4'341.200,00); DE LOS CUALES
2 LA SUMA DE UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE
3 MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS SUCRES DIECISIETE CEN-
4 TAVOS (S/.1'877.352,17) SERA CON CARGO A COMPEN-
5 SACION DE CREDITO ORIGINADO EN EL DIVIDENDO DECLA-
6 RADO POR UTILIDADES DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO;
7 Y, LA SUMA DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y
8 TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE SUCRES OCHEN-
9 TA Y TRES CENTAVOS (S/.2'463.847,83), SERA CON
10 CARGO A CAPITALIZACION DE RESERVAS, EN EL AUMENTO
11 DEL CAPITAL SOCIAL ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
12 DE ACCIONISTAS DE LA CEMENTO NACIONAL, COMPANIA DE ECONOMIA
13 MIXTA, CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL
14 NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, - DECLARAR COMO CAPITAL -
15 NEUTRO EL APORTE DE LA CORPORACION FINANCIERA INTER-
16 NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO SUPREMO NU-
17 MERO UN MIL CIENTO CINCUENTA DE SIETE DE FEBRERO
18 DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE Y CON EL DECRE-
19 TO SUPREMO NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS CINCO - B DE
20 DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
21 OCHO; Y, EN CONSECUENCIA, NO SE COMPUTARA ESTA IN-
22 VERSION, NI COMO NACIONAL NI COMO EXTRANJERA DIREC-
23 TA EN EL CAPITAL DE LA CEMENTO NACIONAL, COMPANIA
24 DE ECONOMIA MIXTA. - LA CEMENTO NACIONAL, COMPANIA DE
25 ECONOMIA MIXTA, CON EL PROYECTADO AUMENTO, TENDRA UN
26 CAPITAL SOCIAL DE UN MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES
27 DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SUCRES; Y, CONTINUA-
28 RA SIENDO EMPRESA MIXTA SEGUN EL REGIMEN COMUN DE

1 TRATAMIENTO A LOS CAPITALES EXTRANJEROS.- LAS INVER-
2 SIONISTAS DEBERAN REGISTRAR SU INVERSION EXTRANJERA DIREC-
3 TA EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Y REMITIR COPIA A ES-
4 TE PORTAFOLIO.- COMUNIQUESE, DADO, EN GUAYAQUIL, A
5 TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. -
6 FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO MODESTO JOSE APO-
7 LO TERAN.- DIRECTOR GENERAL REGIONAL DEL LITORAL DEL
8 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.-HAY
9 UN SELLO QUE DICE : MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMER-
10 CIO E INTEGRACION - GUAYAQUIL - DIRECCION REGIONAL EN
11 EL LITORAL.- VC/MG/mm.. -----
12 ** HASTA AQUI LA MINUTA Y SUS DOCUMENTOS HABILITAN-
13 TES INSERTOS, TODOS LOS CUALES QUEDAN ELEVADOS A
14 ESCRITURA PUBLICA.- YO, EL NOTARIO, DOY FE QUE, DES-
15 PUES DE HABER SIDO LEIDA, EN ALTA VOZ, TODA ESTA
16 ESCRITURA PUBLICA, AL COMPARECIENTE, ESTE LA APRUEBA
17 Y LA SUSCRIBE CONMIGO, EL NOTARIO, EN UN SOLO AC-
18 TU. -----
19 POR " LA CEMENTO NACIONAL, COMPANIA DE ECONOMIA MIX-
20 TA ".- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- CARLOS ROMO LEROUX
21 MORALES.- VICEPRESIDENTE EJECUTIVO.- CEDULA DE CIUDA-
22 DANIA NUMERO : CERO NUEVE CERO CERO CINCO DOS NUE-
23 VE CERO OCHO UNO.- CEDULA TRIBUTARIA NUMERO : CERO
24 CERO NUEVE OCHO CINCO SIETE.- REGISTRO UNICO DE CON-
25 TRIBUYENTES NUMERO : CERO NUEVE NUEVE CERO DOS NUF-
26 VE TRES DOS CUATRO CUATRO CERO CERO UNO.- FIRMADO:
27 FIRMA ILEGIBLE.- EL NOTARIO, DOCTOR JORGE MALDONADO
28 RENNELLA.-



Jorge Maldonado Rennella

- 25 -

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, EN VEINTICINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.



DR. JORGE MALDONADO RENNELLA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Certifico: que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. IG-CA-82-1340, dictada por el Intendente de Compañías Encargado, el treinta de Julio del presente año, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de LA CEMENTO NACIONAL, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, de fojas 10.841 a 10.890, Número 797 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 14.675 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Julio de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota esta escritura a fojas 173, 2.202 y 3.022 del Registro Mercantil de mil novecientos cuarenta y dos, mil novecientos cuarenta y tres y mil novecientos cuarenta y cuatro, respectivamente; a fojas 2.416 y 3.675 del Registro Mercantil de mil novecientos cuarenta y ocho y -

mil novecientos cincuenta i siete; a fojas 1.831 y 1.389 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta y mil novecientos setenta i uno; a fojas 1.113 y 2.416 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i dos; a fojas 4.780 y 6.453 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i cuatro y mil novecientos setenta i cinco; a fojas 11.130 y 13.589 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i seis y mil novecientos setenta i siete; a fojas 10.677, 7.037 y 11.197 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i ocho, mil novecientos setenta i nueve y mil novecientos ochenta, en su orden; y, a fojas 3.541 y 8.984 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i uno, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, treinta de Julio de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado y una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, treinta de Julio de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,